

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018

Siendo las 12,35 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Invitado a efecto de exposición de informe técnico (Asunto II) D. Daniel Ramírez Barreiro.

I.- VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES Y ESCRITORIOS "VMWARE" Y DE COPIAS DE SEGURIDAD "VEEAM BACKUP" DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, REF: 18-SUM-06

El asunto se concreta en proceder a la valoración del Informe emitido en fecha 5 de octubre de 2018, en relación a las ofertas presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, convocado para la adjudicación del contrato del **SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES Y ESCRITORIOS "VMWARE" Y DE COPIAS DE SEGURIDAD "VEEAM BACKUP" DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, EXP: 18-SUM-06.**

Una vez valorado el informe emitido en fecha 5 de octubre de 2018 por el Técnico municipal D. José Armando Suárez González, Técnico municipal, que literalmente informa:

“UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

REF: JASG/jasg
Exp:18-SUM-06

Jose Armando Suárez González, Técnico funcionario de este Il. Ayuntamiento, en relación con el expediente de contratación de la **“ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES Y ESCRITORIOS “VMWARE” Y DE COPIAS DE SEGURIDAD “VEEAM BACKUP” DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN** Ref: 18-SUM-06., a los efectos de emitir informe a petición de la Mesa de Contratación

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Visto el escrito de fecha 03 de octubre de 2018, de Dña. Onalia Bueno García, según el cual: **“...Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a los criterios de adjudicación y al procedimiento de evaluación de proposiciones la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe donde se valore y puntúe las ofertas presentadas.**

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en caso de empate se estará a lo establecido en la cláusula 12.3 del PAC, así como que en el caso de que las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta. “

1.2.- Visto el expediente de contratación del suministro referido.

A la vista de las ofertas presentadas se emite el siguiente

2.- INFORME

2.1.- Valoración de las ofertas presentadas:

2.1.1.- Criterio nº1: **Proposición económica:.....100%**

Se valorará el total ofertado en el “Anexo Precios Unitarios” del PPT, fruto de aplicar los precios unitarios a la previsión de suministro definida en el mismo, el cual no podrá superar el importe de 29.000,00 € (sin IGIC).

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica. El resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a la oferta más económica de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación económica oferta } n = \text{Puntuación máxima} \times (\text{Precio oferta más económica} / \text{Precio Oferta } n)$$

LICITADORES	Oferta	Puntos
ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS SL	26.588,72	98,26%
VELORCIOS SL	26.900,80	97,12%
SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL	26.127,06	100,00%
HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS SL	27.077,62	96,49%
REDES SYSTEM CONSULTING Y SOLUTIONS SL	26.837,46	97,35%

Ninguna de las ofertas se considera presuntamente anormal o desproporcionada al no ser inferiores o superiores en más de 10 unidades porcentuales (2.670,63) a la media aritmética (26.706,33) de las ofertas presentadas.

Es cuanto tengo a bien informar desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible.”

Considerando la propuesta del Técnico Municipal y estando conformes, por unanimidad, los miembros que componen la Mesa de Contratación aceptan el Informe y acuerdan considerar **propuesta como adjudicataria del contrato del suministro para la ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES Y ESCRITORIOS "VMWARE" Y DE COPIAS DE SEGURIDAD "VEEAM BACKUP" DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, Expte. 18-SUM-06**, tramitado mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, a la entidad **SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL**, con C.I.F.: **B-81644387**, por un importe SIN I.G.I.C. de **VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (26.127,06 euros)**, correspondiéndole un I.G.I.C (7%) que asciende a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.828,89 euros)**, al considerarse que la oferta presentada por dicha entidad es la que ha obtenido mayor puntuación, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

LICITADORES	Oferta	Puntos
SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL	26.127,06	100,00%
ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS SL	26.588,72	98,26%
REDES SYSTEM CONSULTING Y SOLUTIONS SL	26.837,46	97,35%
VELORCIOS SL	26.900,80	97,12%
HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS SL	27.077,62	96,49%

II.- EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN DEL INFORME EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", REF: 18-SER-06

El asunto se concreta en proceder a la exposición y valoración del Informe emitido en fecha 9 de octubre de 2018, por D. Daniel Ramírez Barreiro, en relación a las ofertas presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocado para la adjudicación del contrato del **"Servicio de limpieza y desinfección de instalaciones municipales"**, REF: 18-SER-06.

Una vez valorado el informe emitido en fecha 9 de octubre de 2018 por el Técnico municipal D. Daniel Ramírez Barreiro, Técnico municipal, que literalmente informa:

"Unidad Administrativa de Servicios Públicos
Ref.: DRB
Expte.: 18-SER-06

Asunto: Informe valoración sobre N°2 expediente de contratación 18-SER-06

D. DANIEL RAMÍREZ BARREIRO, Coordinador de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto 2017/2453 de fecha 24/08/2017 de este Ayuntamiento, en relación en relación con el expediente de contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES"**, ref. 18-SER-06, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Visto que en fecha 28.09.2018 la Mesa de Contratación en acto público, procede a la apertura del sobre N° 1 en relación a las propuestas económicas del expediente ref. 18-SER-06 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", las empresas concurrentes a dicha licitación han sido:

- KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.
- FAYCANES HIGIENE Y SANIDAD AMBIENTAL, S.L.
- TRULEMAFUMIGADORA, S.L.
- SERVICIOS ANTIPLAGAS DEANARIAS, S.L. (SERANCA)
- INSULAR CANARIA DEHIGIENE, S.L.U.
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

1.2.- Visto que en fecha 02.10.2018, la Mesa de Contratación solicita informe técnico, al Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, redactor de los PPTP de la presente licitación de servicio de limpieza y desinfección. Este informe es relativo a los criterios de valoración del referido contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", ref. 18-SER-06.

1.3.- Visto que en fecha 03.10.2018, el Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, emite informe relativo a los criterios de valoración del referido contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", ref. 18-SER-06, del sobre N°1, en el que se indica:

"(...)

PROPUESTA:

ÚNICO.-En base al sobre N°1 las empresas presentadas quedan puntuadas de la siguiente forma:

	EZSA	FAYCANES	HIBELIA	KEC	SERANCA	TRULEMA
"Propuesta de Gestión en el Servicio", Total puntos (5+6+7)	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	7,00

"(...)"

1.4.- Visto que en fecha 05.10.2018, la Mesa de Contratación traslada solicitud, al Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, relativo a la apertura de sobre N°2 relativo a los criterios de valoración del referido contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", ref. 18-SER-06.

Por tanto y en atención a dicha solicitud, se emiten las siguientes consideraciones

2.- CONSIDERACIONES:

2.1.- Se recoge en el artículo 150 de la Ley de contratos del Sector Público, de 8 de noviembre:

"Artículo 150. Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

1. La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

(..)"

2.2.- Considerando que según establece el artículo 25 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, indica en su SECCIÓN 4. PROCEDIMIENTOS ABIERTO, RESTRINGIDO Y NEGOCIADO, lo siguiente:

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a



dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2.3.- De las ofertas presentadas en la presente licitación indicar para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", ref. 18-SER-06, y en base al art. 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, se afirma lo siguiente:

4.- Valoración Criterio Oferta Económica			EZSA	FAYCANES	HIBELIA	KEC	SERANCA	TRULEMA
El licitador ofertará un porcentaje único de reducción en relación a los precios máximos unitarios establecidos según tipologías, atendiendo al modelo de oferta que se encuentra al final del presente pliego.	Precio Unitario de licitación	Nº Uds	18,00%	15,00%	50,00%	16,00%	10,00%	17,60%
Depósito 120m3	900,0 €	15	11.070,0 €	11.475,0 €	6.750,0 €	11.340,0 €	12.150,0 €	11.124,0 €
Depósito >120m3 - 400m3<	1.100,0 €	4	3.608,0 €	3.740,0 €	2.200,0 €	3.696,0 €	3.960,0 €	3.625,6 €
Depósito >4003	1.500,0 €	5	6.150,0 €	6.375,0 €	3.750,0 €	6.300,0 €	6.750,0 €	6.180,0 €
Ppto ejecución material			20.828,0 €	21.590,0 €	12.700,0 €	21.336,0 €	22.860,0 €	20.929,6 €
Gastos Generales (13%)			2.707,6 €	2.806,7 €	1.651,0 €	2.773,7 €	2.971,8 €	2.720,8 €
Beneficio Industria (6%)			1.249,7 €	1.295,4 €	762,0 €	1.280,2 €	1.371,6 €	1.255,8 €
Ppto ejecución por contrata			24.785,3 €	25.692,1 €	15.113,0 €	25.389,8 €	27.203,4 €	24.906,2 €
IGIC (7%)			1.735,0 €	1.798,4 €	1.057,9 €	1.777,3 €	1.904,2 €	1.743,4 €
Total Ppto anual incluido IGIC			26.520,3 €	27.490,5 €	16.170,9 €	27.167,1 €	29.107,6 €	26.649,7 €
			>	>	<	>	>	>
Media Aritmética	25.517,7 €		1.002,6 €	1.972,9 €	-9.346,8 €	1.649,4 €	3.589,9 €	1.132,0 €
10%	2.551,8 €		<	<	<	<	>	<
Nueva Media Aritmética	26.956,9 €							
10% (nueva media aritmética)	2.695,7 €		2.259,1 €	3.229,3 €	-8.090,3 €	2.905,9 €	4.846,4 €	2.388,4 €
	24.261,2 €		No es baja	No es baja	Si es baja	No es baja	No es baja	No es baja

Nota.- Se ha formulado (acorde al art. 85.4 del RD 1098/2001) una nueva media aritmética debido a que la oferta presentada por la empresa SERANCA, era superior al 10% de la primera media aritmética.

Por tanto y en virtud del contenido económico de la oferta presentada por la entidad HIBELIA, por un valor de 16.170,90 € relativa al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", ref. 18-SER-06, esta oferta se encuentra incurso en baja anormal o desproporcionada, (artículo 85 del Reglamento General de la LCAP y artículo 152 del TRLCSP).

Así pues, y tras los argumentos expuestos anteriormente, tengo a bien elevar la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- La oferta económica de la empresa HIBELIA, se encuentra incurso en baja anormal o desproporcionada.

SEGUNDO.- Solicitar información al licitador que se encuentra supuestamente comprendido en ella, la entidad mercantil "HIBELIA", dándole audiencia para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación vía fax realicen las manifestaciones y alegaciones que estimen oportunas, y para que presenten la documentación justificativa de la oferta presentada y precise las condiciones de la misma, debiendo justificarse las características técnico/económicas que soporten los servicios ofertados al precio planteado.

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación, atendiendo a la solicitud recibida por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, como Secretaria de la Mesa de Contratación del citado expediente.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos'

A la vista del contenido de las ofertas presentadas y admitidas, y visto el Informe Técnico emitido, la Mesa de Contratación acuerda considerar que la oferta presentada por el licitador **INSULAR CANARIA DEHIGIENE, S.L.U.** se encuentra en presunta proposición anormal o desproporcionada (artículo 85 del Reglamento General de la LCAP y artículo 149 del LCSP), se acuerda solicitar información al licitador que se encuentra supuestamente comprendido en ella, dándole audiencia para que en el **plazo de cinco días hábiles siguientes al requerimiento**, realice las manifestaciones y alegaciones que estime oportunas, y para que justifique la oferta presentada, conforme al cálculo que se detalla a continuación:

Se procede al cálculo de la media aritmética de las ofertas presentadas, existiendo una oferta superior en más de 10 unidades porcentuales, la presentada por **SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS, S.L.**, procediéndose al cálculo de una nueva media con las ofertas que no se encuentran en este supuesto, considerándose que la oferta presentada por la entidad **INSULAR CANARIA DE HIGIENE, S.L.U.**, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, conforme se detalla a continuación:

nº	Empresa	Propuesta
1	EZSA	26.520,29 €
1	FAYCANES	27.490,55 €
1	HIBELIA	16.170,91 €
1	KEC	27.167,13 €
1	SERANCA	29.107,64 €
1	TRULEMA	26.649,66 €

Inferior en 10 ud. porcentuales s/media	22.965,93 €
Media aritmética	25.517,70 €
Superior en 10 ud. porcentuales s/media	28.069,47 €

La oferta presentada por la entidad **SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS, S.L.** supera el importe de 10 unidades porcentuales sobre la media, por lo que se procede al cálculo de una nueva media aritmética sin tener en consideración la oferta presentada por esta empresa, obteniéndose una nueva media con importe de veinte cuatro mil setecientos noventa y nueve, con setenta y un céntimos de euro (24.799,71 €).

Nuevo cuadro resumen de las ofertas económicas consideradas para el cálculo de la nueva media aritmética:

nº	Empresa	Propuesta
1	EZSA	26.520,29 €
1	FAYCANES	27.490,55 €
1	HIBELIA	16.170,91 €
1	KEC	27.167,13 €
1	TRULEMA	26.649,66 €

Inferior en 10 ud. porcentuales s/media	22.319,74 €
Media aritmética	24.799,71 €
Superior en 10 ud. porcentuales s/media	27.279,68 €

La oferta presentada por la entidad **FAYCANES HIGIENE Y SANIDAD AMBIENTAL, S.L** supera el importe de 10 unidades porcentuales sobre la nueva media, y se constata que la empresa **INSULAR CANARIA DE HIGIENE, S.L.U.**, continua con un importe inferior en 10 unidades porcentuales por debajo de la media.



III.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS EN LA LICITACIÓN CONVOCADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN POR LOTES (5 LOTES) PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN", REF: 18-PV-01

El asunto se concreta en valorar la documentación presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitación urgente, sujeto a regulación armonizada y contratación por lotes para la adjudicación del contrato de las pólizas de seguro para el Ayuntamiento de Mogán, Ref: 18-PV-01, correspondientes al **Lote N°1.- Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Lote N°2.- Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Lote N°3.- Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Lote N°4.- Seguro de Accidentes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y Lote N°5.- Seguro de Vida del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.**

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 18 de septiembre de 2018, entre otras cuestiones, acuerda lo siguiente:

"SEGUNDO.- Considerar como propuestos como adjudicatarios del contrato **"Pólizas de Seguros para el Ilustre Ayuntamiento de Mogán" REF.:18-PV-01**, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, sujeto a regulación armonizada y contratación por lotes, a los siguientes:

-Respecto al Lote N°1.- Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, así como considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del **"Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", Ref: 18-PV-01, a la entidad mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, con C.I.F: W0072130H, por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C,) de SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA ERUOS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.150,83 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,**

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	ZURICH	62.150,83 €	NO	83,33
2	MAPFRE	63.750,00 €	NO	72,62

-Respecto al Lote N°2.- Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, así como considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del **"Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán" Ref: 18-PV-01, a la entidad mercantil MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con C.I.F:A-28141935, por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C,) de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (37.450,00 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,**

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	MAPFRE	37.450,00 €	NO	92,40
2	GENERALI	35.999,04 €	NO	81,94

-Respecto al Lote N°3.- Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que la oferta presentada no se encuentra incursa en presunta baja anormal o desproporcionada, así como considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del "Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán" Ref: 18-PV-01, al único licitador presentado y admitido, la entidad mercantil MUTUA TINTERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F: G-38004297, por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C,) de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	MUTUA	44.000,00 €	NO	90

-Respecto al Lote N°4.- Seguro de Accidentes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, así como considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del "Seguro de Accidentes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán" Ref: 18-PV-01, a la entidad mercantil XL INSURANCE COMPANY SE con C.I.F:W- 0065403H, por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C,) de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.974,99 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	XL INSURANCE	13.974,99 €	NO	93,15
2	GENERALI	12.688,38 €	NO	80,72

-Respecto al Lote N°5.- Seguro de Vida del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, así como considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del "Seguro de Vida del Ilustre Ayuntamiento de Mogán" Ref: 18-PV-01, a la entidad mercantil NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E con C.I.F:A-81946485 por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C,) de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (98.264,72 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	NATIONALE	98.264,72 €	NO	62,50
2	MAPFRE	94.755,00 €	NO	57,98

TERCERO.- Requerir a los propuestos como adjudicatarios del contrato, para que dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que hayan recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación (art. 150.2 de la LCSP, cláusula 19.1, 19.2 y 4.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación):

Documentación acreditativa de haber constituido las correspondientes **garantías definitivas** y que asciende a la cantidad de:

LOTE Nº 1: 6.215,08 euros
LOTE Nº 2: 3.745,00 euros
LOTE Nº 3: 4.400,00 euros
LOTE Nº 4: 1.397,50 euros
LOTE Nº 5: 9.826,47 euros"

VISTO que requeridos los interesados, se presenta documentación y, atendiendo a que la misma está completa y conforme procede, por tanto, la adjudicación del contrato, en virtud de lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato "**Pólizas de Seguros para el Ilustre Ayuntamiento de Mogán**" REF.:18-PV-01, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, sujeto a regulación armonizada y contratación por lotes, conforme se detalla a continuación:

-Respecto al Lote Nº1.-Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, así como adjudicar el contrato del "**Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**", Ref: 18-PV-01, a la entidad mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, con C.I.F: W0072130H, por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C.) de SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA ERUOS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.150,83 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	ZURICH	62.150,83 €	NO	83,33
2	MAPFRE	63.750,00 €	NO	72,62

-Respecto al Lote Nº2.- Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, así como adjudicar el contrato del "**Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**" Ref: 18-PV-01, a la entidad mercantil MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con C.I.F:A-28141935, por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C.) de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (37.450,00 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	MAPFRE	37.450,00 €	NO	92,40
2	GENERALI	35.999,04 €	NO	81,94

-Respecto al Lote N°3.- Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que la oferta presentada no se encuentra incursa en presunta baja anormal o desproporcionada, así como adjudicar el contrato del “Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán” Ref: 18-PV-01, al único licitador presentado y admitido, la entidad mercantil MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F: G-38004297, por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C.) de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	MUTUA	44.000,00 €	NO	90

-Respecto al Lote N°4.- Seguro de Accidentes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, así como adjudicar el contrato del “Seguro de Accidentes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán” Ref: 18-PV-01, a la entidad mercantil XL INSURANCE COMPANY SE con C.I.F:W- 0065403H, por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C.) de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.974,99 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	XL INSURANCE	13.974,99 €	NO	93,15
2	GENERALI	12.688,38 €	NO	80,72

-Respecto al Lote N°5.- Seguro de Vida del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, así como adjudicar el contrato del “Seguro de Vida del Ilustre Ayuntamiento de Mogán” Ref: 18-PV-01, a la entidad mercantil NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E con C.I.F:A-81946485 por un importe anual, SIN I.G.I.C (estando exento de I.G.I.C.) de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (98.264,72 €), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas,

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja Anormal	Puntuación Final
1	NATIONALE	98.264,72 €	NO	62,50
2	MAPFRE	94.755,00 €	NO	57,98

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto n°: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto n°: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto n°: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 14,00 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.